

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
Terrenos Privados

RESOLUCION 330/96

TIGRE, 29 de febrero de 1996.-

VISTO:

El informe producido por la Subsecretaría Coordinadora de las Delegaciones de Don Torcuato, dando cuenta que el predio identificado catastralmente Circunscripción II, Sección E, Manzana 194, Parcela 28, , se encuentra comprendido en los alcances del art. 1º de la Ordenanza 472/64, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde la toma de posesión inmediata y la prosecución de los trámites dispuestos en dicha norma.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Tómate posesión inmediata, en el marco de la Ordenanza 472/64, del predio identificado catastralmente Circunscripción II, Sección E, Manzana 194, Parcela 28, calle Belgrano esquina Estrada, de la localidad de Don Torcuato.-

ARTICULO 2.- Prosígase el trámite dispuesto en el inciso III del Art. 1º del Decreto 1382/95, conforme al siguiente detalle:

1. Por Patrimonio cúmplase los subincisos 1 y 2.
2. Remítase copia a Tasas Inmobiliarias a efectos de cumplir el subinciso 3.
3. Remítase copia a la Subsecretaría Coordinadora de las Delegaciones de Don Torcuato, a efectos de cumplir el subinciso 4 y ejecutar todos los actos previstos en la Ordenanza 472/64.

ARTICULO 3.- Facúltase a la Subsecretaría Coordinadora de las Delegaciones de Don Torcuato, a organizar comisiones de vecinos que soliciten actuar en el marco del art. 178, inciso 3 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y a proponer el destino de final conforme art. 5º de la Ordenanza 472/64.-

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Cúmplase.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto
RESOLUCION N° 330/96